

Tam yndable y muy cae cibdad de mi dñe Jheul dñas deomes
de septiembre de m^o cc^o lxxij^o y ochenta y seis años de junta con
en las cosas de muy Ill^{mo} señor gomez perez dasmarinas alr^o de
la dñe cibdad, a L^o labaro de montreal don Al^o de tenca pacheco
andres nauarro galtero comissarios nombrados para el nego^o de
sta scripto acordaron lo siguiente

Vos Jheul de m^o cc^o lxxij^o y ochenta y seis años de junta con
en las cosas de muy Ill^{mo} señor gomez perez dasmarinas alr^o de
la dñe cibdad, a L^o labaro de montreal don Al^o de tenca pacheco
andres nauarro galtero comissarios nombrados para el nego^o de
sta scripto acordaron lo siguiente

Alonso de m^o cc^o lxxij^o y ochenta y seis años de junta con
en las cosas de muy Ill^{mo} señor gomez perez dasmarinas alr^o de
la dñe cibdad, a L^o labaro de montreal don Al^o de tenca pacheco
andres nauarro galtero comissarios nombrados para el nego^o de
sta scripto acordaron lo siguiente

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

